



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 847

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 53/2025
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGISTROS PROFESIONALES – D.G.C.P.E.Y.T.S.”
– PLURIANUAL - ID N° 460.544.**

Asunción, 02 de Mayo de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 53/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGISTROS PROFESIONALES – D.G.C.P.E.Y.T.S.” – PLURIANUAL - ID N° 460.544, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el pedido tuvo su origen en el requerimiento realizado por la Dirección General de Control y Registros de Profesiones en Salud, por medio de la Nota DGCPeyTS N° 639/2024 del 22 de octubre de 2024, a través de la cual se remite la solicitud de inicio del llamado **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGISTROS PROFESIONALES – D.G.C.P.E.Y.T.S.” – PLURIANUAL - ID N° 460.544.**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 53/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGISTROS PROFESIONALES – D.G.C.P.E.Y.T.S.” – PLURIANUAL - ID N° 460.544**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 611/2025, de fecha 24 de abril de 2025, el Departamento de Licitaciones, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 65/2025, de fecha 06 de febrero de 2025, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 10 de abril de 2025, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta que se detalla a continuación: SEGEL S.A. – RUC N° 80026570-0.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: la ABG. OLIVIA RUIZ DIAZ, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el SR. JORGE FARIÑA, Representante de la Dirección Financiera y la LIC. ADRIANA VELAZQUEZ, representante de la Dirección General de Control y Registros de Profesiones en Salud, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 10 de abril de 2025, y fecha de culminación el 24 de abril de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Que, en el punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: “En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda”:



Econ. Victor Bernal
Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 847

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 53/2025
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGISTROS PROFESIONALES – D.G.C.P.E.Y.T.S.”
– PLURIANUAL - ID N° 460.544.**

Asunción, 02 de Mayo de 2025

a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al detalle que se encuentra en la parte resolutive de la presente Resolución.

Que, el Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, expresa lo siguiente: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación...” (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...” (Sic).

Que, que la presente adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 264/2025, de fecha 30 de abril de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, por Resolución S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025 “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTORCES, se establece en su artículo 7: “Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22; hasta la suma de guaraníes cien mil millones (G. 100.000.000.000), correspondientes a la UOC No 1 Nivel, y para las demás UOC y las Sub UOC, excepto SENASA e INCAN”. (Sic)

Lic. Mónica [Firma]
Unidad de [Firma]
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA ORIGINAL

[Firma]
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 847

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 53/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGISTROS PROFESIONALES – D.G.C.P.E.Y.T.S.” – PLURIANUAL - ID N° 460.544.

Asunción, 02 de Mayo de 2025

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 53/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGISTROS PROFESIONALES – D.G.C.P.E.Y.T.S.” – PLURIANUAL - ID N° 460.544, conforme al siguiente detalle:

SEGEL S.A. - RUC N° 80026570-0							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
1	55121802-004	Tarjeta pvc para identificación	unidad de medida: Unidad	marca: Colorgraf	4.110	45.000	184.950.000
			presentación: UNIDAD	fabricante: Colorgraf			
				procedencia: Argentina			
2	44103112-002	Cintas para impresoras timbradoras	unidad de medida: Unidad	marca: Evolis	721.931	300	216.579.300
			presentación: UNIDAD	fabricante: Evolis			
				procedencia: Francia			
3	44102001-C01	Lamina para plastificar	unidad de medida: Unidad	marca: Evolis	1.504.745	20C	300.949.000
			presentación: UNIDAD	fabricante: Evolis			
				procedencia: Francia			
4	44103121-028	Kit de mantenimiento para impresora	unidad de medida: Unidad	marca: Evolis	481.490	20	9.629.800
			presentación: UNIDAD	fabricante: Evolis			
				procedencia: Francia			
MONTO TOTAL							712.108.100

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES SETECIENTOS DOCE MILLONES CIENTO OCHO MIL CIEN.**

Artículo 2° DISPONER que el **ABG. LUIS ENRIQUE BERNARDO VELAZQUEZ SEIFERHELD con C.I. N° 1.357.287**, con cargo Director General de la **Dirección General de Control y Registros de Profesiones en Salud**, sea el encargado de administrar el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Lic. Mónica
Unidad de
Dirección General de
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA ORIGINAL

Unidad de
Dirección General de
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Victor Bernal

Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 847

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 53/2025
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGISTROS PROFESIONALES - D.G.C.P.E.Y.T.S."
- PLURIANUAL - ID N° 460.544.**

Asunción, 02 de Mayo de 2025

Artículo 3° ESTABLECER que el contrato sea suscrito por el Titular de la **DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONALES EN SALUD**, el **ABG. LUIS ENRIQUE BERNARDO VELAZQUEZ SEIFERHELD** con C.I. N° 1.357.287, con cargo de Director General.

Artículo 4° ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Signature]
ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



[Signature]
Lic. Rocio Torres
Opto. de Adjudicaciones - DOC - DSAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO: <i>[Signature]</i>	
MAY 13S - DOC	
FECHA: 02 MAYO 2025	HORA: 13:51
N° 218415/24	FIRMA: <i>[Signature]</i>

COPIA FIEL DEL ORIGINAL